



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2016-MDSMM

Santa María del Mar, 05 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

El Informe N° 033-2016-RC-DSP-MDSMM de fecha 01SET2016, a través del cual el Jefe de Registros Civiles, señala que don Percy Omar Inga Salazar y doña Roxana Tala Mohanna se han presentado a esta municipalidad solicitando contraer matrimonio civil, siendo su deseo que la ceremonia sea celebrada por don Wilfredo Teodoro Moreno Alegria - Regidor electo del distrito de Santa María del Mar para el periodo 2015 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, respeto a lo solicitado en el Visto, se debe tener en cuenta que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio civil a otros regidores, conforme lo estipula el artículo 260° del Código Civil vigente;

Estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

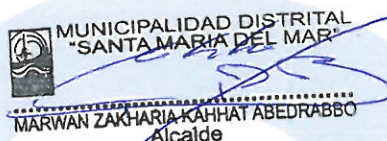
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente lo solicitado por los contrayentes don Percy Omar Inga Salazar y doña Roxana Tala Mohanna, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en don Wilfredo Teodoro Moreno Alegria - Regidor del Concejo Municipal de Santa María del Mar, la facultad de celebrar el matrimonio civil de don Percy Omar Inga Salazar y doña Roxana Tala Mohanna, a llevarse a cabo el sábado 10 de setiembre de 2016, a las 20.00 horas, según consta en el expediente administrativo que obra en la Jefatura de Registros Civiles de esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Jefatura de Registros Civiles, oportunamente haga de conocimiento del mencionado regidor lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde